



EXP	0638319
DOC	1800492

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO

ALCALDÍA

"Luz de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0205 - 2023/MPH

Huacho, 25 de Mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO: El Informe N° 0481-2023-OPEPE/MPH de fecha 25.05.2023, Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística; Informe N° 0398-2023-OGPPI-MPH de fecha 25.05.2023; Informe N° 0227-2023-GM/MPH de fecha 25.05.2023; Proveído N° 0502-2023-ALC/MPH de fecha 25.05.2023;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos locales con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N°093-2023 de fecha 19.05.2023, Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/. 289 630 316,00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS Y 00/100 SOLES), de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor de cuatro (04) pliegos del Gobierno Nacional, de cuatro (04) gobiernos regionales y de ciento veintidós (122) gobiernos locales, para financiar doscientos setenta y ocho (278) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), del cual la Municipalidad Provincial de Huaura tiene una transferencia financiera por el monto total de S/. 109,888.00.

Que, mediante Informe N°0481-2023-OPEPYPE/MPH de fecha 25.05.2023 el jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística; informa que se ha trasferido a favor de nuestra institución edil conforme a lo antes precisado, la suma de S/. 109,888.00 de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría Presupuestaria : 0042 Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario
 Proyecto : 2483500 Rehabilitación del Canal los Chefos (progresiva 0+000-0+150), Huacache 1(progresiva 0+000 – 0+080), canal La Empedrada (progresiva 0+000 – 0+250) del sector de Peñico/2489830 Rehabilitación del canal Repartición en el sector de Repartición (progresiva 3+700 – 4+700) / 2489836 Rehabilitación del canal JAIVA (PROGRESIVA 0+000 – 0+100) y Canal Florida (progresiva 0+000 - 0 +050)en el sector de Jaiva
 Obra : 4000109 Ampliación de Sistema de Riego
 Fuente de Financiamiento : 01 Recursos Ordinarios
 Categoría del Gasto : Gastos de Capital
 Tipo de Transacción : 2. Gastos Presupuestarios
 Genérica de Gasto : 2.6. Adquisición de Activos No Financieros
TOTAL DEL PLIEGO : S/ 109,888.00 soles

Que, mediante Informe N° 227-2023-GM/MPH de fecha 25.05.2023 precisa que en atención al Informe N° 0481-2023-OPEPPE/MPH de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística, precisa que se deberá proceder en cumplimiento de la disposición que emana del DECRETO SUPREMO N°093-2023, en su **Artículo 2. Procedimiento para la aprobación institucional**, Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1 del presente artículo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



05 JUN. 2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0205 - 2023/MPH

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA DESAGREGACION DE LA TRANSFERENCIA AUTORIZADA mediante DECRETO SUPREMO N°093-2023, a favor del Pliego 301371 Municipalidad Provincial de Huaura, transferencia otorgada para financiar intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), del cual la Municipalidad Provincial de Huaura tiene una transferencia financiera por el monto total de S/. 109,888.00, desagregación que se detalla en la Nota Presupuestal N° 0000000464, emitida por la jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística.

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUEBESE LA NOTA PRESUPUESTAL N° 0000000464 emitida por la jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGUESE a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, la remisión de la copia de la presente Resolución ante las instancias respectivas conforme a la norma.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUaura

Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

C.C.
GM/CGEPH/
OP. NPE/OTIC
Inchico.

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 08 - HUAURA

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA [301371]

NOTA 0000000464

MES: MAYO

FECHA DE SOLICITUD: 15/05/2023

TIPO MODIFICACION: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 19/05/2023

DOCUMENTO: 102 | S/N/N

REFERENCIA: FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES - FONDOS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 093-2023-EF (TP - RO)
JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR INTERVENCIONES DEL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMB

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC.PRG.PROD/PRY.ACT/AL/OBR.FN.DVF.GRPF	RB.CG.IT.G.SG.SGD.ESP.ESPD	Anulacion	Credito
0011 0942 2463500 4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO 10 025 0050			
Meta: 00011 - 0726302 REHABILITACION DEL CANAL LOS CHEFOS (PROGRESIVA 0+000 - 0+150), HUACACHE 1(PROGRESIVA 0+000 - 0+200),			
00 RECURSOS ORDINARIOS			
6 GASTOS DE CAPITAL			
2.6.2.3.4.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA			
0012 0042 2489830 4000103 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO 10 025 0050			
Meta: 00001 - 5326402 REHABILITACION DEL CANAL REPARTICION EN EL SECTOR DE REPARTICION (PROGRESIVA 3+700 - 4+700), DISTRITO DE			
00 RECURSOS ORDINARIOS			
6 GASTOS DE CAPITAL			
2.6.2.3.4.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA			
0013 0042 2489836 4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO 10 025 0050			
Meta: 00001 - 0326403 REHABILITACION DEL CANAL JAIVA (PROGRESIVA 0+000 - 0+100) Y CANAL FLORIDA (PROGRESIVA 0+000 - 0+050) EN EL			
00 RECURSOS ORDINARIOS			
6 GASTOS DE CAPITAL			
2.6.2.3.4.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA			
TOTAL:			102 000


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
 CRISTIAN ALEXANDER OBISPO ANDAHUA
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO
 ESTRATEGICO PRESUPUESTO Y ESTADISTICA